

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RIO PIEDRAS  
SENADO ACADEMICO

Secretaria

CERTIFICACION NUM. 18 (Año 1969-70)

Yo, CELESTE O'NEILL DE PUMARADA, Secretaria del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, CERTIFICO:

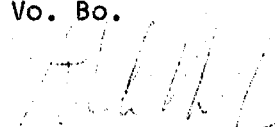
Que el Senado Académico en reunión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1969 tuvo bajo su consideración la recomendación del Comité de Asuntos Académicos sobre la carga mínima de estudios para un estudiante regular de maestría y doctorado, quedando aprobada con enmiendas según aparece a continuación:

"Se recomienda que la carga mínima de estudios que debe llevar un estudiante para considerarlo como estudiante regular graduado debe ser nueve (9) créditos en cursos o su equivalente en labor de investigación conducente a una tesis o a un examen de grado u otros trabajos académicos requeridos para su grado. Esta equivalencia será certificada por el director del departamento."

Y para que así conste, expido la presente en Río Piedras, Puerto Rico a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

  
Celeste O'Neill de Pumarada

Vo. Bo.

  
Abraham Díaz González